



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** que a la fecha no ha sido aprobado el Presupuesto General de la Administración Pública provincial para el Ejercicio 2009; y

**CONSIDERANDO**

Que ante tal situación, el Poder Ejecutivo Provincial ha emitido el decreto N° 064/09.

Que mediante el mismo se procedió a la reconducción de los créditos presupuestarios, y la estimación de recursos y fuentes financieras, de la Administración Pública provincial, para el presente Ejercicio 2009.

Que resulta necesario trasladar dicha reconducción a fin de contar con los créditos presupuestarios imprescindibles para el adecuado funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

Que en uso de las atribuciones otorgadas a este organismo por los incisos q) y r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, es facultad del Fiscal de Estado proyectar anualmente el presupuesto de gastos e inversiones, como así también disponer de los créditos que se le asignen por ley de Presupuesto con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Que, al carecerse de nuevo Presupuesto aprobado para el presente Ejercicio y reconducirse el Presupuesto del año anterior, corresponde a la máxima autoridad de este organismo disponer de los créditos respectivos.

Que a los fines de realizar una detallada ejecución presupuestaria, hasta tanto se cuente con la norma para el corriente Ejercicio y con el objeto de disponer de los créditos reconducidos del Presupuesto 2008, corresponde su desagregación a nivel de partida.

Que de acuerdo a lo establecido en la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92, el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo.

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

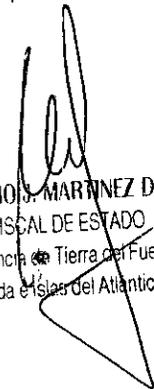
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Hasta tanto se apruebe el Presupuesto General de la Administración Pública provincial para el Ejercicio 2009, se distribuirán los créditos presupuestarios asignados a este organismo a través del decreto provincial N° 64/09 desagregados a nivel de partida de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Ministerio de Economía. Remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

 **RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 03 /09**

Ushuaia, 15 ENE. 2009

  
VIRGILIO MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 03 /09

PARTIDA	DENOMINACION	CREDITOS
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>3.029.653,00</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>2.759.653,00</b>
1.11	PERSONAL PERMANENTE	2.625.938,00
1.11.10	AUTORIDADES SUPERIORES	718.363,00
1.11.10.111	RETRIBUCIONES DEL CARGO	384.075,00
1.11.10.113	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	156.475,00
1.11.10.114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	49.788,00
1.11.10.116	CONTRIBUCIONES PATRONALES	128.025,00
1.11.20	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	1.907.575,00
1.11.20.111	RETRIBUCIONES DEL CARGO	896.176,00
1.11.20.113	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	512.101,00
1.11.20.114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	120.913,00
1.11.20.116	CONTRIBUCIONES PATRONALES	369.850,00
1.11.20.117	COMPLEMENTOS	8.535,00
1.14	ASIGNACIONES FAMILIARES TOTAL GENERAL	133.715,00
1.14.140	ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL	133.715,00
<b>2</b>	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>30.000,00</b>
2.21	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPEC. Y FORESTALES	2.000,00
2.21.211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2.000,00
2.23	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	5.500,00
2.23.231	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	5.500,00
2.25	PRODUCTOS QUIMICOS, COMB. Y LUBRICANTES	2.500,00
2.25.255	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	2.500,00
2.27	PRODUCTOS METALICOS	300,00
2.27.275	HERRAMIENTAS MENORES	300,00
2.29	OTROS BIENES DE CONSUMO	19.700,00
2.29.291	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	1.500,00
2.29.292	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	4.200,00
2.29.293	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	1.000,00
2.29.294	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	500,00
2.29.296	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.000,00
2.29.299	OTROS N.E.P.	500,00
<b>3</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>190.000,00</b>
3.31	SERVICIOS BASICOS	36.000,00
3.31.311	ENERGIA ELECTRICA	6.000,00
3.31.312	AGUA	10.000,00
3.31.313	GAS	2.000,00
3.31.314	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	12.000,00
3.31.315	CORREOS Y TELEGRAFO	2.000,00
3.31.319	OTROS N.E.P.	4.000,00
3.33	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	66.000,00
3.33.331	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	40.000,00
3.33.333	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	16.000,00
3.33.335	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	10.000,00
3.34	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	13.000,00
3.34.345	DE CAPACITACION	10.000,00
3.34.349	OTROS N.E.P.	3.000,00
3.35	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7.000,00
3.35.353	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	2.000,00
3.35.354	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	4.000,00
3.35.355	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	1.000,00
3.37	PASAJES Y VIATICOS	60.000,00
3.37.371	PASAJES	30.000,00
3.37.372	VIATICOS	30.000,00
3.38	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	7.000,00
3.38.383	DERECHOS Y TASAS	2.000,00
3.38.384	MULTAS, RECARGOS Y GASTOS JUDICIALES	5.000,00
3.39	OTROS SERVICIOS	1.000,00
3.39.391	SERVICIOS DE CEREMONIAL	1.000,00
<b>4</b>	<b>BIENES DE USO</b>	<b>50.000,00</b>
4.43	MAQUINARIA Y EQUIPO	32.000,00
4.43.434	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	3.000,00
4.43.436	EQUIPO PARA COMPUTACION	15.000,00
4.43.437	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	14.000,00
4.45	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM. COLECCIONABLES	15.000,00
4.45.451	LIBROS Y OTROS ELEMENTOS DE BIBLIOTECA	15.000,00
4.48	ACTIVOS INTANGIBLES	3.000,00
4.48.481	PROGRAMAS DE COMPUTACION	3.000,00

 VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"